SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

25 de octubre de 2019

CORREO ELECTRONICO
prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones para la realización de proyectos en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración, reubicación e integración.

Defensa

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para el rescate del cazaminas Turia, por importe de 674.290,81 euros.

- ACUERDO por el que se declara la utilidad pública, necesidad de adquisición y urgente ocupación para la Defensa Nacional de 91.664,12 m2 de la finca registral n.º 42.964 (actual 11.627) del Registro de la propiedad n.º 2 de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), para el mantenimiento, en su actual ubicación, de la base militar de Hoya Fría en Santa Cruz de Tenerife.

Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 3.118.046 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Cultura y Deporte para la cobertura del déficit dotable del Museo Nacional Fundación Thyssen-Bornemisza, en cumplimiento del Real Decreto Ley 11/1993, de 18 de junio.

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para el suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio, por un valor máximo estimado de 99.816.000 euros.

- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el presupuesto del Ministerio de Educación y Formación Profesional al objeto de poder iniciar la contratación del servicio de trabajo de campo para los estudios piloto de las evaluaciones PIRLS 2021, PISA 2021 y PIACC 2020-2023.

- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa realizar las actuaciones de infraestructura necesarias del Ejército del Aire relativas a la implantación del Programa NH-90.

- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir durante 2019 compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar a la Gerencia de informática de la Seguridad Social la contratación, la tramitación anticipada y la prórroga de diversos expedientes de mantenimiento de software de base de datos, software de base, hardware y software vario, servicio de envío de SMS de la Seguridad Social, servicio de telecomunicaciones para toda la Seguridad Social y asistencia técnica para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones del INSS e ISM.

Fomento

- REAL DECRETO por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del radar de As Pontes y se establecen las correspondientes al centro de emisores y centro de receptores de As Pontes (A Coruña).

- REAL DECRETO por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas establecidas para las instalaciones radioeléctricas VOR, DME y centro de emisores de Linares y se establecen las correspondientes al centro de receptores de Linares (Jaén).

- REAL DECRETO por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas establecidas para las instalaciones radioeléctricas VOR, DME y centro de emisores y receptores de Coreses (Zamora).

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras de ejecución del proyecto constructivo para la supresión del bloqueo telefónico en el tramo Ferrol - Ortigueira (línea 740). Valor estimado del contrato 14.217.786,59 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras de ejecución del proyecto constructivo de instalación de BAB en Silla - Cullera y renovación de instalaciones en Cullera - Gandía. Tramo: Silla – Cullera / Cullera - Gandía. Valor estimado del contrato 21.700.474,51 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios de perfilado de carril en líneas de alta velocidad en explotación. Valor estimado del contrato 25.224.573,63 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las autopistas R-2 y M-12. Valor estimado del contrato 43.459.402,82 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las autopistas R-3, R-5 y AP-41. Valor estimado del contrato 55.426.618,07 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en la autopista R-4. Valor estimado del contrato 39.941.629,62 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en la autopista AP-36. Valor estimado del contrato 28.230.079,11 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en la autopista AP-7 circunvalación de Alicante. Valor estimado del contrato 12.211.374,69 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en la autopista AP-7 Cartagena-Vera. Valor estimado del contrato 15.895.255,15 euros.

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de la cubierta de la Sala Hipóstila de la estación de Madrid - Puerta de Atocha, provincia de Madrid. Valor estimado del contrato 1.947.179,86 euros, IVA excluido.

- ACUERDO por el que se toma razón de la ampliación de la declaración de emergencia de las obras y de los servicios de aseguramiento de los desmontes en los puntos kilométricos 303+100 y 321+080, así como en varios puntos de riesgo comprendidos entre Tarrasa y Manresa. Línea Zaragoza - Barcelona (por Lérida), por un importe de 454.737,53 euros.

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras y de los servicios motivados por las inundaciones del río Cidacos el día 8 de julio de 2019 entre los puntos kilométricos 130+300 y 147+462 de la L/710 Castejón - Alsasua. Términos municipales de Olite, Tafalla, Pueyo y Garinoain, por un importe de 6.121.500 euros.

Industria, Comercio y Turismo

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención para la construcción del Palacio de Congresos y Exposiciones de la ciudad de León correspondiente al ejercicio 2019.

- ACUERDO por el que se autoriza a la Ministra de Industria, Comercio y Turismo a elevar el importe de la convocatoria de 1 de mayo de 2019 para la concesión de las subvenciones dispuestas en el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se crea un mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, hasta un importe total de 172.230.730 euros.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español.

Para la Transición Ecológica

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al Organismo Internacional de la Energía Atómica, por un importe de 379.920 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al Acuerdo sobre la conservación de cetáceos en el mar Negro, el mar Mediterráneo y la zona Atlántica contigua, por un importe de 18.000 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al Partenariado Internacional de Acción de Carbono, por un importe de 50.000 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria a la Red Europea de Inspección Ambiental, por un importe de 5.000 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al Centro y Red de Tecnología del Clima, por un importe de 50.000 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al Fondo de actividades suplementarias de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, por un importe de 240.000 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria a la Iniciativa MedWet, sobre humedales mediterráneos, por un importe de 20.658 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al Convenio sobre los Humedales de Importancia Internacional como Hábitat de Aves Acuáticas, por un importe de 105.066 francos suizos.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para actividades de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático, por un importe de 200.000 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al Grupo Intergubernamental de Expertos de Cambio Climático, por un importe de 100.000 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, por un importe de 294.261 francos suizos.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al Centro de Cooperación del Mediterráneo, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, por un importe de 123.480 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria a la Federación de Parques Nacionales y Naturales de Europa, por un importe de 2.630 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria a la Organización de Gestores de Áreas Marinas del Mediterráneo, por importe de 50 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, O.A., la tramitación del Convenio específico de colaboración con la Comunidad de Castilla y León para la ejecución del proyecto "Restauración en la explotación de carbón a cielo abierto Nueva Julia en los términos municipales de Cabrillanes y Villablino (León)", por un importe máximo de 24.346.882,12 euros.

Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención al Comité Olímpico Español para la realización de actuaciones de interés público.

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención al Comité Paralímpico Español para la realización de actuaciones de interés público.

Economía y Empresa

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los trabajos de composición, edición, manipulado y entrega al operador postal Correos y Telégrafos, S.A., de 2.128.559 cartas dirigidas a los electores inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes que viven en el extranjero, con motivo de las elecciones a Cortes Generales que se celebrarán el 10 de noviembre de 2019, por importe de 48.806,79 euros, IVA incluido.

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los trabajos de composición, edición y distribución de 2.103.750 de hojas informativas para el voto por correo, con motivo de las elecciones a Cortes Generales que se celebrarán el 10 de noviembre de 2019, por importe de 25.455,38 euros, IVA incluido.

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los trabajos de composición, edición, manipulado y entrega al operador postal Correos y Telégrafos, S.A., de aproximadamente 35.125.000 tarjetas censales que se enviarán a los electores residentes en España con motivo de las elecciones a Cortes Generales que se celebrarán el 10 de noviembre de 2019, por importe de 598.842,61 euros, IVA incluido.

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución para financiar en 2019 un proyecto internacional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) por un importe de 500.000 euros.

Ciencia, Innovación y Universidades

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones a las universidades participantes en el proyecto "Universidades europeas" de la Comisión Europea.

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad de Granada para la construcción de un pabellón deportivo en su campus de la ciudad de Melilla.

- ACUERDO por el que se autoriza a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2019, para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de centros de excelencia «Severo Ochoa» y de unidades de excelencia «María de Maeztu» del Subprograma estatal de

fortalecimiento institucional, en el marco del Programa estatal de generación de conocimiento y fortalecimiento científico y tecnológico del sistema de I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, por importe de 52.000.000 de euros.

AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Ciencia, Innovación y Universidades

CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE LAS ACREDITACIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE CENTROS DE EXCELENCIA «SEVERO OCHOA» Y DE UNIDADES DE EXCELENCIA «MARÍA DE MAEZTU»

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2019, para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de Centros de excelencia «Severo Ochoa» y de Unidades de excelencia «María de Maeztu» del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, subprograma estatal de fortalecimiento institucional, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica Y De Innovación 2017-2020, por importe de 52.000.000 de euros.

A través de esta convocatoria, se pretende promover la calidad de la investigación científica española mediante el reconocimiento de los mejores centros y unidades que destacan por el impacto y relevancia internacional de los resultados obtenidos en la investigación realizada, y que han contribuido significativamente a ampliar la frontera del conocimiento.

Además, esta convocatoria contempla la financiación de los planes o programas estratégicos de investigación, que elaboren y pongan en marcha los propios centros o unidades en un periodo de cuatro años con inicio en 2020, con el objetivo de consolidar sus capacidades científicas y contribuir al liderazgo de la investigación española.

La cuantía total máxima de estas ayudas, que se concederá con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para todas las anualidades, asciende a 52.000.000,00 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 28.303.463B.750 y 28.303.463B.780 del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el año 2021.

Para la Transición Ecológica

CONVENIO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA MINA DE CARBÓN A CIELO ABIERTO NUEVA JULIA (LEÓN)

El Consejo de Ministros ha autorizado la tramitación del Convenio específico de colaboración entre el organismo autónomo de este ministerio, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Minetas (IRMC), y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El documento autorizado hoy es una aplicación práctica del Convenio marco suscrito en 2016 entre ambas administraciones, para la promoción de alternativas de las comarcas mineras del carbón.

El objeto del Convenio es la rehabilitación medioambiental de la explotación de carbón a cielo abierto "Nueva Julia" que ocupa 406 hectáreas en los términos municipales de Cabrillanes y Villablino, ambos en la provincia de León.

El proyecto contempla acciones de acondicionamiento de huecos y escombreras, restauración vegetal, red de drenaje, demolición de instalaciones auxiliares y gestión de residuos, así como de vigilancia y control ambiental. Las tareas de recuperación medioambiental se consideran prioritarias para el desarrollo de políticas de transición justa y en ellas se han tenido en cuenta tanto la normativa medioambiental de la comunidad autónoma, como las directrices y los planes de conservación recogidas en las directivas europeas.

El presupuesto para acometer esta actuación de restauración asciende a 24.346.882 euros, de los cuales, el IRMC aportará el 75% del coste total del proyecto con cargo a sus presupuesto de 2019. Por su parte, la Consejería de Economía y Hacienda de Castilla León deberá hacer un esfuerzo inversor de al menos el 25% restante. La ejecución del proyecto deberá estar terminada antes del 30 de septiembre de 2021.

El Real Decreto Ley 15/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de las personas consumidoras, ampliaba la vigencia de los convenios de colaboración adoptados en el "Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el periodo 2013-2018" por un periodo de dos años adicionales. Esta ampliación de plazo ha permitido la materialización de este Convenio específico de actuación y la canalización de las ayudas en régimen de concesión directa que garantizan la inversión necesaria.

Compromiso con la transición justa

El Convenio aprobado se enmarca en el compromiso del Gobierno de acompañar, con medidas que impulsen una transición justa, a aquellas zonas afectadas por cierres de minas de carbón, y centrales térmicas.

El Ejecutivo ya había identificado las zonas en transición asociadas a los procesos de cierre de nueve centrales térmicas en cumplimiento de la normativa comunitaria, y ya ha activado de manera urgente la inclusión en los mecanismos de transición justa de zonas adicionales vinculadas a las centrales de As Pontes (A Coruña) y Litoral de Almería.

Cultura y Deporte

SUBVENCIONES PARA EL COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL Y PARA EL COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Recretos por los que se regulan las concesiones directas de subvenciones al Comité Olímpico Español (COE) y al Comité Paralímpico Español (CPE) para la realización de actuaciones de interés público.

Durante este año preolímpico y preparalímpico, el COE va a recibir la cantidad de 875.000 euros y el CPE de 400.000, dos partidas a cargo a los presupuestos del Consejo Superior de Deportes.

Ambas subvenciones permitirán financiar los gastos relacionados con los viajes que realicen los deportistas y técnicos españoles a las sedes y subsedes de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020 con el objetivo de preparar dichas competiciones.

Además, van a servir para costear los premios correspondientes a las medallas obtenidas por reclasificación en los juegos celebrados con anterioridad.

Por último, permitirán también sufragar gastos vinculados a la inscripción y a la participación de las delegaciones españolas en eventos deportivos organizados por los comités olímpicos y paralímpicos internacionales a lo largo del año 2019.

Fomento

MANTENIMIENTO EN LA RED DE ALTA VELOCIDAD POR IMPORTE DE 25,22 MILLONES DE EUROS

El Consejo de Ministros ha autorizado la licitación, a través de Adif, de los trabajos de perfilado de carril en líneas de alta velocidad, con el fin de asegurar su óptimo mantenimiento, por un periodo de 36 meses y un valor estimado del contrato de 25.224.573,63 euros (sin IVA).

El contrato contempla los trabajos de perfilado de carril en las vías generales de las líneas de alta velocidad actualmente en explotación, así como de los nuevos tramos que puedan entrar en servicio durante la vigencia del mismo. El objetivo es mantener en buenas condiciones la superficie de rodadura, prolongando la vida útil de los carriles.

Los trabajos consisten fundamentalmente en el tratamiento de la vía con ayuda de un tren de perfilado de carril. Estos trenes forman parte de la denominada maquinaría de vía, equipados con aparatos destinados a la construcción y mantenimiento de las vías férreas.

Las operaciones de perfilado de carril consisten en el tratamiento de la superficie de éstos, que garantice una rodadura óptima de los trenes. Se realiza tanto en los carriles de nueva instalación para corregir los pequeños defectos derivados del proceso de fabricación, como en los ya instalados, de modo preventivo y/o correctivo para poder conseguir la rehabilitación y conformación del perfil apropiado para el restablecimiento de las adecuadas condiciones de rodadura en términos de interacción rueda-carril.

El tratamiento de perfilado de vía en fase de explotación de una línea tiene por objeto aumentar el ciclo de vida de los elementos de la vía en servicio, mediante la eliminación de los defectos originados por la acción de las ruedas de los vehículos. Con ello se pretende restablecer la homogeneidad y continuidad de la superficie activa de rodadura, el ajuste adecuado en el contacto rueda-carril y la eliminación de defectos superficiales y desgastes anormales (desgastes vertical y horizontal, aplastamientos, etc.).

Asimismo, el tratamiento de perfilado de vía contribuye a disminuir posibles vibraciones a paso de los trenes aumentando el confort y la estabilidad de marcha.

Fomento

SUPRESIÓN DEL BLOQUEO TELEFÓNICO EN LA LÍNEA DE ANCHO MÉTRICO FERROL-ORTIGUEIRA (GALICIA)

El Consejo de Ministros ha autorizado la licitación, a través de Adif, de las obras de supresión de bloqueo telefónico del tramo comprendido entre las estaciones de Ferrol y Ortigueira (Galicia), en la línea de ancho métrico Ferrol-Pravia.

El valor estimado del contrato se eleva a 14.217.786,59 euros (sin IVA) y el plazo de ejecución de los trabajos es de 14 meses.

Esta actuación supondrá mejoras sustanciales en la explotación ferroviaria, fundamentalmente mayor capacidad de la línea y regularidad en las circulaciones, así como un incremento notable de la capacidad y fiabilidad de las instalaciones.

El tramo Ferrol-Ortigueira, que forma parte de la línea de ancho métrico Ferrol-Pravia, tiene una longitud de unos 53 km en vía única no electrificada. Este tramo está dotado del sistema de ayuda a la conducción de Anuncio de Señal y frenado Automático (ASFA) y bloqueos telefónicos entre las estaciones colindantes.

El objeto de esta actuación es el equipamiento de las instalaciones de seguridad y comunicaciones necesarias para sustituir el actual bloqueo telefónico del tramo mencionado, por bloqueos automáticos regulados por telemando desde el Puesto de Control de Tráfico Centralizado (CTC) de El Berrón (Asturias).

Para ello, el proyecto incluye la instalación de sistemas de enclavamientos, bloqueos automáticos en vía única, y sistemas de telecomunicaciones en todas las estaciones del tramo. Además, se procederá a sustituir el equipamiento de vía del sistema ASFA analógico por el sistema ASFA digital, y señales convencionales por señales de focos tipo led.

Fomento

MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD EN CERCANÍAS DE VALENCIA POR 21,7 MILLONES DE EUROS

El Consejo de Ministros ha autorizado la licitación, a través de Adif, de las obras de modernización de las instalaciones de seguridad en el tramo Silla-Cullera-Gandía de la línea C-1 de Cercanías de Valencia.

El valor estimado del contrato se eleva a 21.700.474,51 euros (sin IVA) y el plazo de ejecución de las obras es de 18 meses.

El objetivo de estos trabajos es aumentar la capacidad, regularidad y fiabilidad de la explotación ferroviaria en este tramo, mejorando de forma significativa sus prestaciones y la calidad del servicio para los usuarios.

Esta actuación, enmarcada en el Plan de Cercanías de la Comunitat Valenciana, comprende la instalación del sistema de Bloqueo Automático Banalizado (BAB), que permite la circulación de trenes por tramos de vía doble indistintamente por cualquiera de las vías y sentido, entre Silla y Cullera. También incluye la renovación de las instalaciones en el trayecto Cullera-Gandía.

Las instalaciones incluidas en el proyecto son sistemas de señalización y de comunicaciones fijas y móviles, así como el Control de Tráfico Centralizado (CTC) de Valencia, suministro de energía, edificios técnicos y obras auxiliares.

Principales operaciones

Entre las principales operaciones, destaca la instalación de nuevos enclavamientos electrónicos (sistemas informáticos telemandados desde un punto central que gestionan de forma automática el tráfico en estaciones y trayectos), en las estaciones de Sollana, Sueca, Cullera, Tavernes, Xeraco y Gandía Mercancías. Éste último controlará además las estaciones de Gandía Viajeros y Gandía Playa y la integración de estos en el Control de Tráfico Centralizado (CTC) de Valencia.

Asimismo, se adaptarán los equipamientos de campo en la vía y el bloqueo al nuevo programa de explotación, se instalarán contadores de ejes para la detección de trenes y se colocará nueva señalización lateral para la futura inclusión del sistema ERTMS en su nivel 2.

Otra de las actuaciones principales consistirá en la implantación del BAB en el tramo Silla-Cullera y del sistema de Bloqueo Automático en vía única (BAU) entre Cullera y Gandía. También se han previsto canales de comunicación redundantes para la conexión de los nuevos sistemas con los enclavamientos electrónicos.

Por otro lado, se reforzará la red de alimentación eléctrica a los equipos de señalización dotándola, además, de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI).

Respecto a las telecomunicaciones, se dispondrán nuevas redes de fibra óptica y de tecnología IP, renovando todo el sistema de gestión de alarmas.

Por último, otros trabajos complementarios comprenderán la ejecución de canaletas para las redes de cableado y la rehabilitación y acondicionamiento de salas técnicas, la ampliación del edificio situado en Sollana y la construcción de nuevos edificios en Xeraco y Tavernes.

Fomento

SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS DEL RADAR DE ENAIRE EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del radar de As Pontes, en la provincia de A Coruña, que cuenta con un centro de emisores y receptores. Asimismo, se establecen las servidumbres correspondientes al centro de emisores y receptores ubicado junto al radar.

ENAIRE, gestor de navegación aérea de España, ha diseñado unas servidumbres aeronáuticas de protección de estas instalaciones de navegación aérea. Las servidumbres aeronáuticas se consideran un instrumento esencial para garantizar la seguridad de las operaciones de las aeronaves en el entorno de los aeropuertos y helipuertos y preservar el correcto funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas.

Dichas servidumbres pueden ser de tres tipos en función del servicio que protegen (aeródromos, operación y radioeléctricas), pero en todo caso están constituidas por un conjunto de superficies que limitan bajo ellas la instalación de cualquier tipología de elemento, las construcciones, actividades e incluso la modificación del terreno, salvo que de un estudio de seguridad aeronáutica se infiera que no habrá afectación.

Estas radioayudas de ENAIRE dan servicio al tráfico aéreo al centro y norte de la península ibérica. El radar tiene una cobertura de 250 millas náuticas (463 kilómetros) y se utiliza desde los centros de control aéreo de ENAIRE en Santiago y Madrid, así como desde las torres de control de los aeropuertos de A Coruña, Santiago, Vigo y Asturias. El centro de emisores y receptores agrupa los sistemas de voz tierra/aire para las comunicaciones entre controladores aéreos y pilotos.

ENAIRE es la empresa del Grupo Fomento que gestiona la navegación aérea en España. Presta servicio de control de aeródromo en 21 aeropuertos, entre ellos los de mayor tráfico, y control en ruta y aproximación, a través de cinco centros de control: Barcelona, Madrid, Gran Canaria, Palma y Sevilla.

En 2018, ENAIRE gestionó 2,1 millones de vuelos con origen y destino en 4 continentes (Europa, América, Asia y África), que transportaron a 300 millones de pasajeros.

ENAIRE es el cuarto gestor europeo de tráfico aéreo y, en un firme compromiso con el Cielo Único, forma parte de alianzas internacionales como SESAR Joint Undertaking, SESAR Deployment Manager, A6, iTEC, CANSO y OACI.

Fomento

SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS PARA RADIOAYUDAS VOR/DME DE ENAIRE EN LINARES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas establecidas para las radioayudas VOR/DME y centro de emisores de Linares, en la provincia de Jaén. Asimismo, se establecen las correspondientes al centro de receptores, también en Linares.

ENAIRE, gestor de navegación aérea de España, ha diseñado unas servidumbres aeronáuticas de protección de estas instalaciones de navegación aérea. Las servidumbres aeronáuticas se consideran un instrumento esencial para garantizar la seguridad de las operaciones de las aeronaves en el entorno de los aeropuertos y helipuertos y preservar el correcto funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas.

Dichas servidumbres pueden ser de tres tipos en función del servicio que protegen (aeródromos, operación y radioeléctricas), pero en todo caso están constituidas por un conjunto de superficies que limitan bajo ellas la instalación de cualquier tipología de elemento, las construcciones, actividades e incluso la modificación del terreno, salvo que de un estudio de seguridad aeronáutica se infiera que no habrá afectación.

Estas instalaciones de ENAIRE dan servicio al tráfico aéreo del sur de la Península Ibérica: el VOR/DME de Linares es una radioayuda que guía a los aviones por las aerovías en su ruta hacia los aeropuertos.

Las radioayudas son los sistemas que, mediante señales radioeléctricas, proporcionan información de su posición a las aeronaves, así como señales de guiado en sus distintas fases de vuelo. Estas señales permiten disponer a los aviones de información de navegación a bordo para facilitar las operaciones entre los distintos aeropuertos.

Fomento

SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS PARA RADIOAYUDAS DE ENAIRE EN ZAMORA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas establecidas para las radioayudas VOR/DME, centro de emisores y receptores de Coreses, en la provincia de Zamora.

ENAIRE, gestor de navegación aérea de España, ha diseñado unas servidumbres aeronáuticas de protección de estas instalaciones de navegación aérea. Las servidumbres aeronáuticas se consideran un instrumento esencial para garantizar la seguridad de las operaciones de las aeronaves en el entorno de los aeropuertos y helipuertos y preservar el correcto funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas.

Dichas servidumbres aeronáuticas pueden ser de tres tipos en función del servicio que protegen (aeródromos, operación y radioeléctricas), pero en todo caso están constituidas por un conjunto de superficies que limitan bajo ellas la instalación de cualquier tipología de elemento, las construcciones, actividades e incluso la modificación del terreno, salvo que de un estudio de seguridad aeronáutica se infiera que no habrá afectación.

Estas instalaciones de ENAIRE dan servicio al tráfico aéreo del centro y norte de la península ibérica. El VOR/DME de Coreses es una radioayuda que guía a los aviones por las aerovías en su ruta hacia los aeropuertos con información de posición y guiado.

Agricultura, Pesca y Alimentación

MEJORAS EN EL PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR VITIVINÍCOLA ESPAÑOL PARA EL PERIODO 2019-2023

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica la normativa vigente para la aplicación de las medidas del Programa de Apoyo 2019-2023 al Sector Vitivinícola Español (PASVE). Se trata de medidas para la promoción en terceros países, reestructuración y reconversión de viñedos -incluida la replantación por motivos sanitarios-, inversiones, cosecha en verde y destilación de subproductos. Un programa que, financiado con fondos comunitarios, constituye una herramienta fundamental para la competitividad de sector vitivinícola español.

Con las modificaciones introducidas se quiere obtener una mayor eficacia en la ejecución de los fondos asignados al Programa de Apoyo con objeto de optimizar la financiación de la Unión Europea a este Programa, así como aclarar algunas disposiciones para facilitar su aplicación.

El texto aprobado adecua la norma española a la modificación del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola que fue remitida a la Comisión Europea en mayo de 2019 con el fin de mejorar su aplicación, incluir las recomendaciones efectuadas por la Comisión e introducir ajustes técnicos derivados de la experiencia en la aplicación del Real Decreto hasta ahora vigente.

Entre las modificaciones se incluye la ampliación del ámbito de las actividades subvencionables y se limita el plazo de presentación de renuncias de las operaciones aprobadas, para poder aprovechar los fondos sobrantes en otras operaciones

Con la aprobación del nuevo Real Decreto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación continúa apostando por la mejora de la competitividad del sector vitivinícola español a través del refuerzo de sus estructuras productivas y de la promoción en países terceros, lo que redundará en el crecimiento de nuestra capacidad de comercialización y de nuestras exportaciones, en un momento delicado en los mercados internacionales.

EL PASVE tiene una dotación de 210 M€ anuales de fondos comunitarios. De los 1.100 millones de euros de presupuesto ejecutado en el periodo 2014-2018 se han beneficiado un total de 40.679 agricultores y 1.247 bodegas, además de los beneficios indirectos que sobre el sector vitivinícola ha tenido la promoción ejercida a través de 2.394 programas en dicho periodo.

En cuanto al ejercicio 2019, con los pagos concluidos a 15 de octubre, cierra con una ejecución del 94%.

Economía y Empresa

CONTRATOS PARA ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENVIARÁ POR CORREO A LOS ELECTORES PARA LAS ELECCIONES DEL 10 DE NOVIEMBRE

El Consejo de Ministros ha autorizado tres contratos para la elaboración de diversa documentación que se enviará por correo postal a los electores con motivo de las Elecciones Generales que se celebrarán el próximo 10 de noviembre.

En concreto, con estos tres contratos se elaborará la documentación postal para los electores inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes que viven en el extranjero, las hojas informativas para el voto por correo y las tarjetas censales.

Un primer contrato, por valor de 48.806 euros, se realizará para la composición, edición, manipulado y entrega al operador postal Correos y Telégrafos de 2.128.559 cartas dirigidas a los electores inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes que viven en el extranjero.

Un segundo contrato, por valor de 25.455 euros, se celebrará para los trabajos de composición, edición y distribución de 2.103.750 de hojas informativas para el voto por correo.

El tercer contrato, por último, está destinado a los trabajos de composición, edición, manipulado y entrega al operador postal Correos y Telégrafos de aproximadamente 35.125.000 tarjetas censales que se enviarán a los electores residentes en España. Este contrato tiene un importe de 598.843 euros.

Estos tres contratos se celebrarán por el trámite de emergencia, tal y como estipula la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para las actuaciones administrativas en caso de adelanto electoral.

En concreto, la Disposición Adicional Séptima de la citada Ley señala que “los contratos que hayan de celebrarse por los órganos de contratación de la Administración General del Estado con competencia en la materia, cualquiera que sea su cuantía, se tramitarán por el procedimiento de emergencia”. Este procedimiento viene regulado en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento del Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para la realización de proyectos en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración, reubicación e integración.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), creada en 1951 para gestionar los desplazamientos masivos en Europa occidental consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, es la principal organización internacional que trabaja con los gobiernos y la sociedad civil para promover la comprensión sobre las cuestiones migratorias, alentar el desarrollo socioeconómico a través de la migración y velar por la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social colabora con la OIM para implementar los objetivos propuestos en los Programas Nacionales de Reasentamiento, aprobados anualmente por el Consejo de Ministros. En 2019, se han incorporado además los ámbitos de retorno e integración.

Este acuerdo, celebrado al amparo del Acuerdo Marco entre el Reino de España y la OIM, hecho en Madrid el 17 de diciembre de 2009, se firmó el 20 de agosto de 2019 en Madrid y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020. Su monto total asciende a 3.959.623 euros y permite la financiación durante el periodo 2019-2020 de un conjunto de programas correspondientes a cuatro áreas temáticas, para regular la llegada de migrantes o refugiados de una manera ordenada y digna, o bien proporcionar condiciones adecuadas a aquellas que buscan el retorno voluntario a sus países de origen, como parte de la respuesta que se plantea a un fenómeno que preocupa especialmente a la sociedad en la actualidad.

Estas cuatro áreas, cada una referida a uno o varios proyectos, son las siguientes:

- Área de reasentamiento: se busca facilitar el reasentamiento de 1.200 refugiados en España de forma ordenada y digna mediante asistencia en las misiones de selección de beneficiarios, gestión de visados o revisiones sanitarias y orientación socio cultural previas a la salida, entre otras actuaciones.

- Área de retorno voluntario asistido y reintegración, que contempla dos proyectos:

  Retorno voluntario asistido y reintegración destinado a migrantes de nacionalidad extracomunitaria (Bolivia, Colombia, Honduras y Paraguay) que se encuentren en una

situación económica y social vulnerable, que consideren que su proyecto migratorio en España ha finalizado y que deseen retornar voluntariamente.

Retorno voluntario asistido y reintegración específico para nacionales de Malí, para atender a un cupo de 70 personas en su proceso de retorno y reintegración a aquél país.

- Área de integración: se trata de un proyecto destinado a favorecer la inserción socio laboral de 340 personas migrantes con permiso de residencia y trabajo, y solicitantes o beneficiarios de protección internacional.

- Área de reubicación: contempla la reubicación voluntaria de hasta 300 migrantes y refugiados desde Italia (150) y Malta (150) como ayuda a Estados miembros de la Unión Europea en situación de emergencia y colapso migratorio.

Defensa

MANTENIMIENTO DE LA BASE MILITAR DE HOYA FRÍA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se declara la utilidad pública, necesidad de adquisición y urgente ocupación para la defensa nacional de 91.664,12 m2 de la finca registral nº 42.964 (actual 11.627) del registro de la propiedad nº 2 de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), necesarios para el mantenimiento, en su actual ubicación, de la base militar de Hoya Fría en Santa Cruz de Tenerife.

La base militar de Hoya Fría es actualmente una instalación fundamental para la defensa en razón a las Unidades operativas en ella alojadas, de sus cometidos y de su permanente contribución a las capacidades operativas de las Fuerzas Armadas, precisando que estas continúen desarrollando sus misiones y actividades en las adecuadas condiciones de operatividad, eficacia y seguridad.

El Tribunal Supremo, en sentencia de 20 de julio de 2007, declaró nula la donación de dos fincas hecha en su día al Estado y reconoció la propiedad de las fincas registrales números 42.964 (actual 11.627) y 42.965 (actual 35.032) del Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, en Tenerife, sobre las que se ubica parcialmente la Base Militar de Hoya Fría, en favor de Don Conrado Rodríguez-López Braun y hermanos, causahabientes del donante.

El Ministerio de Defensa efectuó un contrato de alquiler de las referidas fincas registrales a sus propietarios, contrato que se ha ido prorrogado, y en el año 2017 se dio inicio a las actuaciones para expropiar la finca registral número 42.965 (actual 35.032) del Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, en Tenerife y por Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 2017 se acordó declarar la utilidad pública, necesidad de adquisición y urgente ocupación para la defensa de 53.792 m² de la referida finca registral número 42.965 (actual 35.032), necesarios para el mantenimiento de la operatividad en su ubicación de la Base Militar de Hoya Fría.

En la actualidad, el Ministerio de Defensa ha adoptado la decisión de no trasladar a otro lugar la actual base militar de Hoya Fría y, por tanto, de continuar manteniéndola en su actual ubicación, ocupando sólo los terrenos estrictamente necesarios para que el Ejército de Tierra pueda continuar desarrollando sus misiones y actividades en las adecuadas condiciones de operatividad, eficacia y seguridad que en estos momentos se requieren y con el acuerdo aprobado se llevará a término la necesaria expropiación de parte (91.664,12 m²) de la finca registral número 42.964 (actual 11.627) del Registro de la Propiedad nº 2 de San Cristóbal de La Laguna.

Resulta competente para otorgar el acuerdo el Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 con relación al 10, 15 y 100 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Defensa

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA PARA EL RESCATE DEL CAZAMINAS TURIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma razón de la declaración de emergencia para el rescate del Cazaminas 'Turia', por importe de 674.290,81 euros.

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que regula la tramitación de emergencia, establece que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata como consecuencia de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin ajustarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente.

El día 29 de agosto de 2019 se firmó, por el Intendente de Cartagena, la orden de tramitación de emergencia de la contratación de la prestación de las acciones de rescate del Cazaminas 'Turia', contratando, por el procedimiento indicado, a la empresa "ARDENTIA MARINE", actual adjudicataria de los servicios de salvamento realizados por la sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASSEMAR), colaboradora activa en los trabajos de reparación del buque.

La declaración de tramitación de emergencia vino motivada porque el día 26 de agosto el Cazaminas 'Turia' se incorpora al dispositivo de búsqueda de los restos del avión C-101 siniestrado frente a La Manga del Mar Menor. Durante las labores de identificación de los restos y con condiciones meteorológicas desfavorables la madrugada del 27 de agosto, pierde el robot submarino por engancharse en el fondo. En la mañana de ese mismo día, durante las labores de recuperación del vehículo, toca con el fondo y queda varado, produciéndose una vía de agua progresiva que afecta a varios compartimentos del buque.

Por parte de la dotación del buque y de medios de la Armada se procedió a realizar de forma inmediata las labores de respuesta ante la emergencia, que incluyeron la estanqueidad de los compartimentos, el parcheo en las zonas afectadas y el desalojo de personal y equipos no necesarios. Se coordinaron con los medios de SASEMAR en la zona para asegurar el buque, el desalojo del combustible y el montaje de las barreras anticontaminación.

Los trabajos realizados en las siguientes 48 horas incluían, además, asegurar el buque con anclas, montaje de dispositivos de achique e inspección de compartimentos para la evaluación de las líneas de acción a seguir.

Según los informes técnicos, las condiciones en ese momento no permitían realizar una reparación del casco in situ debido a la magnitud de los daños, por lo que se consideró reflotar el buque y sacarlo de la varada en las rocas.

A la vista de la excepcionalidad de la situación y siendo vital que el buque permaneciera en este estado el menor tiempo posible por el empeoramiento del estado de la mar, se tramita de emergencia la contratación de la prestación de las acciones de recate del Cazaminas 'Turia'.

Hacienda

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo Marco para el suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico y de laboratorio, con un valor máximo estimado de 99,8 millones de euros.

Este nuevo Acuerdo Marco sustituirá al anterior de 2017. Su plazo de duración es de dos años, prorrogable por un máximo de otros dos años.

El ámbito del Acuerdo incluye a la Administración General del Estado, sus organismos autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales, así como las entidades del sector público estatal, autonómico y local que formalicen su adhesión específica al acuerdo marco.

El Acuerdo Marco está dividido en ocho lotes, cada uno de los cuales corresponde a una categoría homogénea de muebles: despachos de dirección y mesas de estrado; mueble de oficina general; sillería; butacas para salones de actos; estanterías; biombos, tabiques y mamparas; mobiliario técnico de laboratorio; y mobiliario clínico y geriátrico.

La adjudicación del Acuerdo Marco se realizará mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, valorándose varios criterios de adjudicación, todos ellos evaluables.

Hacienda

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO DE VARIOS ESTUDIOS EDUCATIVOS

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con el objetivo de que el Ministerio de Educación y Formación Profesional pueda iniciar la contratación del trabajo de campo para los estudios piloto de las evaluaciones "PIRLS 2021", "PISA 2021" y "PIACC 2020-2023".

El Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través del Instituto Nacional de Evaluación Educativa de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, tiene atribuida, entre otras competencias, la recogida de datos de las evaluaciones internacionales coordinadas por la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo, en el caso del Estudio Internacional del Progreso en Competencia Lectora (PIRLS), y por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en el caso de la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) y la Evaluación Internacional de Competencias de Adultos (PIAAC).

Para el cumplimiento de tales atribuciones, resulta imprescindible la realización previa de un estudio piloto, entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2020, con objeto de comprobar que tanto los materiales como los procedimientos usados siguen los estándares requeridos por los organismos internacionales mencionados.

A tal efecto, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial ha iniciado el trámite de un expediente de contratación del servicio de trabajo de campo para los estudios piloto de "PIRLS 2021", "PISA 2021" y "PIAAC 2020-2023", por un importe total de 685.017,16 euros, según el siguiente desglose:

- Estudio piloto para PIRLS 2021: 43.811,05
- Estudio piloto para PISA 2021: 185.164,86
- Estudio piloto para PIACC 2020-2023: 456.041,25

Hacienda

CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS INFORMÁTICOS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo de Ministros ha autorizado modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios que permiten a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social la contratación, la tramitación anticipada y la prórroga de diversos servicios informáticos de la Seguridad Social.

En concreto los expedientes hacen referencia al mantenimiento de software de base de datos, software de base, hardware y software vario, servicio de envío de SMS de la Seguridad Social, servicio de telecomunicaciones para toda la Seguridad Social y asistencia técnica para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) e Instituto Social de la Marina (ISM).

Los expedientes tramitados hasta la fecha e imputados al Presupuesto de Gastos de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021, sumados a los nuevos compromisos, supondría lo siguiente:

	Comprometido hasta la fecha	Nuevos compromisos	Total Comprometido
Ejercicio 2020	130.264.677,03 €	54.376.021,52 €	184.640.698,55 €
Ejercicio 2021	23.370.557,44 €	24.542.085,73 €	47.912.643,17€

Hacienda

MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS AÉREAS

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de permitir al Ministerio de Defensa realizar las actuaciones de infraestructuras necesarias para posibilitar el apoyo logístico asociado a las entregas de helicópteros.

El Programa Especial de Armamento "Helicóptero multipropósito de las Fuerzas Armadas" tiene como finalidad satisfacer las necesidades futuras de helicópteros multipropósito armonizando los recursos empleados para ello. La adquisición de estos helicópteros deber ir acompañada de las correspondientes actuaciones de infraestructura, que constituyen la justificación del presente expediente de solicitud de incremento de límites.

- Actuaciones en la Maestranza Aérea de Madrid: estas actuaciones consisten exclusivamente en adaptaciones de los actuales hangares al nuevo sistema de armas.

- Actuaciones en la Base Aérea de Cuatro Vientos: consisten en la construcción de nuevas infraestructuras para hangares, simulador, talleres, oficina, vestuarios, plataforma de estacionamiento, almacenes y urbanización. También incluye la adecuación de infraestructuras existentes como hangares, acometida eléctrica, instalaciones básicas y urbanización, así como acciones complementarias como el traslado del almacén de material pirotécnico, el traslado de medios de seguridad en la plataforma de estacionamiento y la modificación de acometidas de agua y saneamiento.

Año	Total Compromisos (€)
2020	12.971.587,29
2021	9.535.755,22
2022	1.468.064,00

Industria, Comercio y Turismo

SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA CONTRIBUIR A LA FINANCIACIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regula la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de León en el ejercicio 2019 por importe de 1.348.970€ para contribuir a la financiación del Palacio de Congresos y Exposiciones de la ciudad.

Este apoyo financiero se realiza a través de los créditos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y tiene como finalidad contribuir a la transformación urbana de la ciudad, siendo además un elemento de reequilibrio y cohesión urbana, al estar vinculado a la operación de integración del ferrocarril y a la llegada de la alta velocidad.

Su concesión se instrumentará mediante la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de León y el ministerio, conforme a lo dispuesto en los artículos 22 y 28 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En 2004, el ayuntamiento convocó un concurso internacional de ideas para redactar el proyecto de un «Palacio de Congresos y Recinto Ferial de la ciudad de León», que fue adjudicado a Dominique Perrault en 2009. Respecto a la financiación, se acordó que el ministerio y la Junta de Castilla y León aportarían un 40% en cada caso y el Ayuntamiento de León el 20% restante. Así, desde 2008, el ministerio ha realizado aportaciones por importe de más de 25 millones de euros.

Industria, Comercio y Turismo

AUMENTO DE LAS SUBVENCIONES PARA COMPENSAR LOS COSTES DE EMISIONES INDIRECTAS DE CO2

El Consejo de Ministros ha autorizado aumentar hasta los 172,23 millones de euros el presupuesto destinado a la convocatoria de 2019 para la concesión de las subvenciones relativas al mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero para costes incurridos en 2018.

Este acuerdo amplía la cuantía de 91 millones de euros aprobada el 29 de marzo de 2019 y atenderá las 192 solicitudes recibidas, lo que significa la ejecución del 100% del presupuesto autorizado.

La cantidad aprobada representa el mayor importe anual concedido hasta la fecha por un Gobierno de España a la industria electrointensiva en este tipo de ayudas, más que doblando el importe concedido en 2017 (83,8 millones de euros). “Estas ayudas son especialmente importantes en el contexto actual, al no haberse podido aprobar el Estatuto del Consumidor Electrointensivo por encontrarse el Gobierno en funciones", señaló.

El artículo 5 del Real Decreto-Ley 20/2018, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España -aprobado por el Gobierno en diciembre del año pasado- establece que los beneficiarios de estas ayudas tienen la obligación de mantener la actividad productiva durante un periodo de tres años a partir de la fecha en que se dicte la resolución de la concesión.

Desde junio de 2018, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, habrá otorgado compensaciones por costes indirectos por un total de 256 millones de euros.

Ciencia, Innovación y Universidades

SUBVENCIONES A LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO "UNIVERSIDADES EUROPEAS" DE LA COMISIÓN EUROPEA

El Consejo de Ministros ha aprobado una subvención de tres millones de euros a las universidades españolas que forman parte de las primeras alianzas universitarias europeas. Estas nuevas Universidades Europeas, que anticipan el futuro de la enseñanza superior en la UE y garantizarán plena movilidad de profesores y estudiantes -que podrán graduarse combinando periodos de estudio en varios países de la UE sin necesidad de convalidaciones-, aportarán valor añadido a la calidad de la enseñanza y reforzarán la competitividad internacional de la educación superior europea.

Estas ayudas, que complementan la financiación europea, están destinadas a afrontar los gastos derivados de su participación en este transformador proyecto. El presupuesto para las universidades se imputa al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y varía en función del rol de la universidad en la alianza.

Las tres universidades que coordinarán sus respetivas Alianzas recibirán, cada una de ellas, 278.571 euros: Universidad de Cádiz, coordinadora de la Alianza "The European University of the Seas (SEA-EU)"; Universidad de Barcelona, coordinadora de la Alianza "CHARM – European University (Challenge-driven, Accesible, Reserarch-based, Mobile) CHARM-EU", y Universidad de Granada, coordinadora de la Alianza "ARQUS European University Alliance".

Por otra parte, cada una de las universidades integradas en sus correspondientes Alianzas recibirá 223.660 euros: Universidad Autónoma de Madrid, integrante de la Alianza "CIVICA-The European University in social sciences"; Fundación Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, parte de la Alianza "European University for Smart Urban Coastal Sustainability (CONEXUS)"; Universidad Autónoma de Barcelona, miembro de la Alianza "ECIU University (ECIUn)"; Universidad Carlos III de Madrid, parte de la Alianza "Young Universities for the Future of Europe (YUFE)"; Universidad Complutense de Madrid, integrante de la Alianza "UNA Europa (1EUROPE)"; Universidad de Valencia, miembro de la Alianza "Fostering Outreach within European Regions, Transnational Higher Education and Mobility (FORTHEM)"; Universidad Politécnica de Catalunya, integrante de la Alianza "University Network for Innovation, Technology and Engineering (UNITE!)", y Universidad Pompeu Fabra, parte de la Alianza "European Universities Transforming to an Open, Inclusive Academy for 2050 (EUTOPIA)".

Por último, el Ministerio de Ciencia Innovación y Universidades financiará a un tercer grupo de universidades con 125.000 euros: proyectos universitarios presentados que recibieron una valoración muy elevada (más de 80 puntos) por parte de la Comisión Europea pero que no consiguieron financiación de la UE: Universidad de Huelva, integrante de la Alianza "European Campus for Sustainability and Innovation towards a Blue-Green Society – Sustainability Horizons Alliance (EU-BLUE)"; Universidad de Salamanca, que forma parte de

la Alianza “European Campus of City-Universities (EC2U), y Universidad de Vigo, miembro de la Alianza “Advanced Technology Higher Education Network Alliance (ATHENA)”.

Ciencia, Innovación y Universidades

SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de 300.000 euros a la Universidad de Granada para contribuir a la construcción de un pabellón deportivo en su campus universitario de la ciudad autónoma de Melilla.

El objetivo de esta ayuda es el adecuado desarrollo de los estudios conducentes a la obtención del doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que se imparte en Melilla desde el curso 2010/2011

Esta iniciativa permitirá a los alumnos desarrollar adecuadamente el currículum académico en su vertiente teórico-práctica y mejorar su aprendizaje. Sin las citadas instalaciones deportivas se pondría en riesgo la viabilidad futura de la enseñanza del doble Grado impartido en Melilla, con el impacto que supondría para la población estudiantil radicada en la ciudad autónoma.